



17 de marzo de 2017

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°045/2017**

**Asesor/a Técnico/a Investigador/a Metodológico/a para  
“Diseño de Política Especial de Niñez y Adolescencia Indígena en Chile”**

- 1- En relación a los costos de los pasajes para los terrenos oficiales, se deben cotizar desde la ciudad de origen al destino de convocatoria o ciudad de origen?

**R:** Como indicado en los *TDR*, punto VII. *Lugar de trabajo y programa de reuniones* “El/la contratado/a deberá desplazarse a diversas ciudades localizadas en distintas regiones de Chile. El pasaje aéreo/terrestre a dichos puntos del territorio nacional será gestionado y provisto por el Proyecto”.

En consecuencia, el proyecto sólo cubrirá los pasajes aéreos desde la ciudad de origen al lugar donde se realizarán los talleres, según las regiones detalladas en el TDR. Para el caso de las reuniones con la contraparte en Santiago, el costo del pasaje aéreo deberá ser de cargo del/a postulante/a.

